

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Detif 102652, sector Detif, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón”

Nombre del Titular: Pesquera Trans Antartic Ltda.
Representante Legal: María Paz Labarca Aguilar
Domicilio: Camino a Chinquihue km 6, Puerto Montt
Correo electrónico: walvarado@transantartic.com

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del “**Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Detif 102652, sector Detif, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón**”, contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Detif 102652, sector Detif, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón**”, la que deberá entregarse hasta el 24 de junio de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Paz Saavedra Pinto, dirección de correo electrónico psaavedra.10@sea.gob.cl , número telefónico 65-2562000.

1. Compromisos ambientales voluntarios

1.1.- Respecto del uso de sectores de playa para la venta de la producción, si bien en Adenda se presenta la información solicitada, de acuerdo con las entrevistas presentadas como medios de verificación se desprende que existen aprehensiones por parte de habitantes del sector en torno al funcionamiento del proyecto, en relación con: la seguridad en las vías de desplazamiento del sector de Detif, debido al mal estado de éstas y a la circulación de camiones a velocidades inadecuadas e imprudentes, lo que ha causado accidentes en el sector; y, con la contaminación de los sectores costeros de Detif, dada la presencia de gran cantidad de basura, como cabos u otros elementos varados en las playas. Al respecto, se sugiere al Titular considerar la propuesta e implementación de compromisos ambientales voluntarios (CAV) que se hagan cargo de los temas de preocupación de los habitantes del área de influencia del proyecto, a fin de que se pueda compatibilizar los usos y usuarios de la costa de Detif.



1.2.- Se sugiere al Titular establecer una calendarización compatible entre los usos y usuarios del sector de Detif, idealmente, un itinerario que contemple la circulación en instancias de baja demanda, a fin de evitar atochamientos y minimizar los riesgos asociados al tránsito de vehículos pesados, y que cuyo contenido sea difundido entre las comunidades indígenas aledañas, así como entre otros habitantes del sector.

1.3.- Se solicita presentar mayor detalle de los Compromisos Ambientales Voluntarios sugeridos en el presente Informe Consolidado, referidos la seguridad en las vías de desplazamiento del sector de Detif y a la contaminación de los sectores costeros de Detif, según Observación 1.1.- antes detallada, indicando forma de implementación y seguimiento según el siguiente formato:

CAV	
Impacto asociado	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

2. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

De acuerdo con lo presentado por el Titular en el Anexo H “Planes de Contingencia y Emergencia” de la Adenda, se solicita dar respuesta a las siguientes observaciones:

2.1.- Se reitera la solicitud de incorporar la variable de cambio climático en la evaluación de los planes de contingencias y emergencias; debiendo analizarse si esta variable afecta las condiciones de riesgo identificadas, provocando un aumento en la frecuencia, la severidad y/o las consecuencias de los eventos que puedan ocurrir. Como por ejemplo, podría observarse un incremento en la frecuencia de Floraciones Algas Nocivas (FAN), un aumento en las temperaturas del agua, entre otros factores. En base a esto se deben proponer las medidas de prevención y de emergencias necesarias para abordar la contingencia. En caso de que una condición de riesgo no tenga una relación directa con esta variable (por ejemplo, riesgos laborales, sismos, derrames de sustancias químicas, entre otros), se debe indicar expresamente que la variable de cambio climático no aplica en dicho caso. El propósito de integrar los planes de contingencia con la evaluación de cambio climático es que el Titular proponga medidas para la gestión del riesgo ante desastres; a fin de fortalecer la resiliencia del proyecto y/o de los componentes ambientales frente a posibles emergencias.

2.2.- Se reitera al Titular la solicitud de ampliar y profundizar en las medidas preventivas de las condiciones de riesgo descritas en los planes de contingencias y emergencias.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165352711>

2.3.- Respecto a la observación de incorporar la condición de riesgo por Incendio Forestal a los planes de emergencia y contingencia debido a la alta carga de vegetación que presentan las instalaciones en tierra del proyecto, el Titular indica en el punto 6.3 de la Adenda que: *“Se incorpora lo observado en ambos documentos, con relación a la condición de riesgo por incendio forestal por la componente vegetal aledaña a las instalaciones del proyecto. Se adjunta en Anexo H de la presente Adenda, los Planes corregidos.”* De la revisión de los antecedentes, se evidencia que ambos documentos no cuentan con dicha evaluación; por lo cual, se solicita incorporar y evaluar dicha condición de riesgo.

3. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

En relación a la ficha resumen del Proyecto, adjunta en la DIA, se solicita al Titular actualizar, rectificar y/o ampliar los antecedentes allí presentados, según corresponda, en virtud a las observaciones formuladas en el presente ICSARA y a las respuestas que se entreguen en Adenda Complementaria; esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 19°, literal f) del D.S. N°40/2012 del MMA, que ordena: *“(…) Cada vez que, como consecuencia de la presentación de una Adenda, se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá anexar a dicha Adenda la actualización de las fichas que corresponda”*. Por tanto, se deberá presentar la Ficha Resumen en el presente proceso de evaluación, según el formato utilizado en la DIA, y en los términos antes señalados.

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/JHS/PSP

Distribución:

María Paz Labarca Aguilar <walvarado@transantartic.com >

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes) <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>

Carmen Paz Larraguibel Galarce <carmen.larraguibel@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165352711>